



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0002199

QUINTERO, 30 JUN. 2017

VISTO:

- 1) La Resolución Exenta N° 100 del 17 de enero del 2017, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.
- 2) El Oficio N° 20 del 03 de febrero de 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Quintero.
- 3) La Resolución Exenta N° 491 del 08 de marzo del 2017, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.
- 4) El Oficio N° 239 del 23 de marzo de 2017, de la I. Municipalidad de Quintero.
- 5) La Resolución Exenta N° 1446 de fecha 14 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:


- a) Que, mediante resolución exenta N° 491 del 08 de marzo del 2017, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso, la referida entidad aplicó a esta Municipalidad la sanción de suspensión de funcionamiento del gabinete municipal de otorgamiento de licencias de conducir;
- b) Que, esta entidad edilicia, mediante Oficio N° 239 del 23 de marzo de 2017, presentó recurso de reposición respecto de la resolución indicada en el literal anterior, la cual fue acogida parcialmente a través de la resolución exenta N° 1446 de fecha 14 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso, rebajando la sanción a un día de suspensión;

DECRETO:

1. **SUSPENDASE** el funcionamiento del Gabinete Técnico de la I. Municipalidad de Quintero, para el otorgamiento de Licencias de Conductor, por el día jueves 29 de junio de 2017, en cumplimiento a la sanción impuesta por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.
2. **Remítase** el presente decreto a la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese, en su oportunidad.


YESMINE GUERRA SANTIBÁÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MCP/YGS/LAO/ANU/anu.


MURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones
- 5.- Dirección de Tránsito